

PRIMAVERA, 1 de Septiembre de 2021

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2021; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto Municipal N°403 de fecha 18/03/2020; 6) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 7) El Decreto Municipal N° 065 de fecha 20/01/2021 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A Rut 82074900-6

La Cantidad de 49,200 CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE CRUCE EN PRIMERA ANGOSTURA PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES BTSF 58, GYJK-32, SEGÚN LO SOLICITADO POR ALCALDÍA Y OPERACIONES Y DE ACUERDO ALOS ANTECEDENTES ADJUNTOS.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	207125	24/08/2021	16,400
FACTURA	207619	24/08/2021	16,400
FACTURA	207179	26/08/2021	16,400

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		49,200
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	49,200	
Totales		49,200	49,200

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		49,200
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	49,200	
Totales		49,200	49,200

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2030945-fede18 en:
<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>